



+ Imagen del Mes de Abril +

Jesús y la mujer adúltera

Calendario de la Misericordia de Jesús

siguiendo la liturgia

+ Año del Señor 2022 +

Breve introducción

Ante este texto de Jn 8,1-11, que corresponde al Domingo IV de Cuaresma del ciclo litúrgico C, surge la pregunta de cómo pudo entrar en el Evangelio de Juan. En tiempos pasados se creyó a veces que se trataba de un entreacto indispensable entre las escenas de los capítulos 7 y 8; opinión insostenible y que hoy se rechaza totalmente. Pero la persona, a la que debemos esta inserción, seguro que no lo hizo sin reflexionar. Aunque la inserción debió realizarse intentando provocar la menor sorpresa y dificultad representó siempre un cuerpo extraño y fácil de detectar en el Evangelio de Juan.

La primera mención sobre este texto se encuentra en la Didaskalia, documento eclesiástico sirio del siglo III, que lo cita para exhortar a los Obispos a la clemencia con los pecadores. Se trata de un texto que es una invitación al perdón y a la misericordia.

Siguiendo el relato

La unidad de este texto queda asegurada por la mujer, presente desde el principio hasta el fin: todo transcurre a propósito de ella. ¿Por qué se escogió a una mujer y además adúltera? En la tradición profética el adulterio es la metáfora por excelencia de la infidelidad del pueblo elegido al Dios único, al Dios de la Alianza. La mujer del relato se convierte en una figura de Israel, al que Jesús ha venido a revelar el perdón escatológico de Dios. La ausencia del amante y del marido quedan también justificadas: el amante son los Baales, los dioses extranjeros, que ni siquiera merecen ser nombrados, y el marido, el esposo único, es el Dios invisible.

El texto sigue abierto, sin comentar nada de lo que ocurrió a continuación con la mujer, tampoco en la parábola de “El hijo perdido” se dice nada sobre la decisión del hijo mayor. Aquí se invita al creyente a dejar sus temores, a no encerrarse en un pasado, que a veces es otro círculo de muerte, y a caminar hacia adelante con la libertad de los hijos de Dios.

La situación del relato supone la presencia de Jesús en el Templo. Ha terminado su sermón y los oyentes se retiran a sus casas.

8.1. Que el propio Jesús se vaya al Monte de los Olivos podría evocar la cita de Lc 21,37, según la cual Jesús pasaba los días enseñando en el Templo y por la noche se retiraba al monte citado. Jesús pernoctaba en Betania, fuera del extrarradio de

Jerusalem; sólo la noche de Pascua se retiró a Getsemaní, al pie del Monte de los Olivos. Ya este rasgo, así como otros datos, hace sospechar que el relato se halla particularmente cercano a la tradición lucana.

8.2. De madrugada Jesús reemprende su actividad doctrinal en el Templo. Si a la mujer adúltera la ponen después de pie “en medio” se supone la existencia de un gran círculo. Jesús se *sienta* para enseñar, costumbre habitual entre los maestros judíos. Jesús adolescente ya se *sentó* también en el Templo en medio de los doctores, Lc 2,46. Aquí ya se puede observar una cierta analogía con el EvLc.

8.3. Entonces los letrados y fariseos llevan a una mujer a la que han sorprendido en flagrante adulterio. Se ha suscitado la controversia sobre si la mujer era una muchacha prometida o si se trataba de una mujer casada. Como argumento de que la inculpada probablemente fuera una “novia infiel”, se aduce que el castigo solicitado es la lapidación, establecida por Dt 22,23 ss para estos casos. En este texto se prescribe la ejecución conjunta de la prometida infiel con su seductor y aquí sólo se pretende lapidarla a ella, por lo que la condición de la mujer no queda en absoluto clara.

Jesús se halla en una situación muy delicada: ¿Deberá dejar de lado la Misericordia, que tantas veces ha predicado o habrá de contradecir la torá? Pero si la sentencia ya ha sido fallada, su situación es todavía más peligrosa: O tiene que alzarse contra el tribunal judío o bien –supuesto que los judíos no podían ejecutar sentencias de muerte- aparecer como un revolucionario en contra de los romanos.

8.4s Los implacables acusadores dan a Jesús el tratamiento de “Maestro”, presentándole el caso para que se pronuncie. Aprovechan la ocasión para intentar poner en un aprieto al hombre que el pueblo considera como rabí. El hecho no da lugar a dudas, ya que la mujer ha sido sorprendida y apresada en flagrante adulterio. La prescripción de la torá no admite ninguna duda: la pena para tal pecado es la muerte por lapidación. Si Jesús se pronuncia en contra de tal sentencia, pondrá en tela de juicio la autoridad de Moisés y, por ende, la de Dios. Dado que es de todos conocida la Misericordia y el Amor de Jesús a los pecadores, se quiere saber lo que tiene que decir en este caso: ¿Deberá dejar de lado la Misericordia, que tantas veces ha predicado, o habrá de contradecir el claro tenor literal de la torá?

8.6. Jesús con gran habilidad y sabiduría evita una respuesta directa. Se inclina y escribe con el dedo en la tierra; un gesto sobre el que se ha cavilado mucho. ¿Quiere decir algo enigmático? ¿Escribe algunas palabras precisas? ¿Quiere que le consideren desinteresado del asunto?

Aún cuando el asunto no se puede resolver de forma categórica, la máxima probabilidad está a favor de la interpretación antigua que lo relacionaba con Jr 17,13: *“los que de ti se apartan serán inscritos en la tierra porque abandonaron a Yahveh, fuente de aguas vivas”*. Esta interpretación, que ya defendieron Ambrosio, Agustín y Jerónimo, presenta la gran ventaja de no tener que buscar unas palabras concretas que Jesús hubiera escrito, pero admitiendo que los presentes pudieron comprender su significado. Jesús remite a los demandantes -que condenan a la mujer con todo el rigor de la ley- al juicio de Dios, ante quien todos los hombres son pecadores. Dios podría escribirlos a todos en el polvo.

8.7. En principio los acusadores no se dejan impactar por la conducta de Jesús. Los letrados y fariseos, seguros de la legalidad de su causa, siguen presionando a Jesús. Entonces Él se endereza y les dice:

*“El que entre vosotros esté sin pecado,
sea el primero en tirar una piedra contra ella.”*

La sentencia es única y está formulada de un modo inolvidable, que expresa una gran sabiduría.

Ἀναμαρτητοζ - sin pecado, es un término griego que en el Nuevo Testamento sólo se encuentra aquí, pero sí algunas veces en los LXX.

Quien como pecador está bajo el juicio de Dios no debe arrogarse el derecho de juzgar a otro pecador.

8.8. Después de la sentencia dada por Jesús, éste se vuelve a inclinar y continúa escribiendo en la tierra. Ya había dicho lo que tenía que decir para esclarecer su postura. En la tradición sinóptica hay muchas de tales palabras de Jesús, escuetas y que llegan al corazón; formas magistrales de resolver un problema o una situación, y en las que habla el espíritu de Jesús. También aquí se puede comprender la fuerza de la palabra, que logra su efecto; pero si nuestra primera interpretación de este gesto de Jesús fue atinada, su nueva escritura en el suelo dice, y ahora aún más claramente que antes: *“Dios escribe a los pecadores en el polvo. Él es quien juzga”*.

8.9. Después de oír la sentencia de Jesús los acusadores se fueron uno tras otro, empezando por los de mayor edad. La ancianidad puede condenar muy fácilmente a la juventud apasionada, pero debe también recordar su propia fragilidad, sus propios pecados cometidos a lo largo de una vida larga.

Con ello podría terminar la controversia; pero la historia pide otra conclusión porque el lector quiere saber cómo se comporta Jesús con la pecadora. Cuando todos se han ido queda a solas con la mujer, que no se ha movido de su sitio. La mujer sigue siendo pecadora acusada, convicta y desamparada. Jesús no quiere juzgar, sino ser el heraldo de la Misericordia de Dios.

8.10. La escena entre Jesús y la pecadora está descrita con un lenguaje y una fuerza insuperables. Jesús se incorpora y, por primera vez, se dirige a la mujer. No la interroga acerca de su acción, ni de las excusas que pudiera aportar, sino acerca de sus acusadores. Puede estar tranquila ya que nadie se ha atrevido a emitir un juicio contra ella.

8.11. Jesús le dice: *"Yo tampoco te condeno"*. Es una sentencia claramente absolutoria, que procede de quien sabe de la Misericordia de Dios. Jesús también le dice: *"Vete y en adelante no peques más"*. La sentencia absolutoria obliga a la mujer porque se le otorga la Misericordia divina para que en el futuro evite el pecado. La adúltera conoce de inmediato el perdón incondicional de Dios.



"Incorporándose Jesús le dijo: Mujer ¿dónde están? ¿Nadie te ha condenado? Ella respondió: Nadie, Señor. Jesús le dijo: Tampoco Yo te condeno. Vete, y en adelante no peques más".

Jn 8,10-11

2022 **ABRIL**

D	L	M	Mi	J	V	S
					1	2
3	4	5	6	7	8	9
10	11	12	13	14	15	16
17	18	19	20	21	22	23
24	25	26	27	28	29	30

Abril, 3
Domingo V, Cuaresma. La mujer adúltera. Jn 8,1-11

Autor: Guercino, siglo XVII.

Imagen: Guercino, siglo XVII

Bibliografía:

Lectura del Evangelio de Juan de Xavier Léon-Dufour

El Evangelio según San Juan de Rudolf Schnackenburg

www.vacarparacon-siderar.es